

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 1 *ACUERDO de 15 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros del Patronato y de la Junta Rectora de la Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Acuerdo de 27 de octubre de 1994, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid encomendó al entonces Consejero de Educación y Cultura la constitución de una Fundación al objeto de desarrollar las actividades de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid.

El 14 de noviembre de 1994 se eleva a escritura pública el acto fundacional en el que intervienen la Comunidad de Madrid, la Sociedad General de Autores de España y la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

La Fundación de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid fue reconocida, clasificada e inscrita como fundación cultural privada, con carácter de benéfica, en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas del Ministerio de Educación y Ciencia, por Orden de dicho Ministerio de fecha 16 de febrero de 1995.

La Comisión de Clasificación de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en su reunión del día 28 de septiembre de 2009, acordó adscribir al Protectorado de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno la Fundación de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 20/2002, de 24 de enero, por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el artículo 13 de sus estatutos, modificados en escritura pública de 22 de junio de 2004, el Patronato de la Fundación estará constituido por 13 miembros: El Presidente y 12 Vocales. El Presidente del Patronato será la Presidenta de la Comunidad de Madrid. De los 12 Vocales tres serán elegidos por la Comunidad de Madrid por designación del Consejo de Gobierno.

El citado artículo 13 establece que la duración del cargo de Patrono será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos los miembros salientes. Por ello, habiendo transcurrido más de cuatros desde la última designación se hace necesario realizar una nueva designación.

Por otro lado, el artículo 17 de los estatutos establece que “la Junta Rectora estará constituida por cuatro miembros. Cada uno de los fundadores nombrará uno de los miembros de la Junta Rectora. EGEDA nombrará también un miembro en la Junta (...). La Junta Rectora se renovará al completo cada dos años, pudiendo ser reelegidos los miembros salientes. El nombramiento de los miembros de la Junta Rectora podrá ser revocado por la misma entidad que los eligió, siendo esta misma entidad la facultada para cubrir las vacantes que se produzcan por fallecimiento, incapacidad, renuncia o remoción del miembro elegido por ella”.

Por todo lo anterior, es necesario que este Consejo de Gobierno designen nuevos miembros del Patronato y de la Junta Rectora de la Fundación Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, Consejo de Gobierno, en su reunión de 15 de marzo de 2012,

ACUERDA

Primero

Designación de los tres Patronos de la Fundación de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid

Designar Patronos de la Fundación de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid:

- a) Al excelentísimo señor don Juan Soler-Espiauba Gallo.
- b) Al titular de la Consejería competente en materia de Cultura.
- c) Al titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Segundo

Designación de un miembro de la Junta Rectora de la Fundación de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid

Designar como miembro de la Junta Rectora de la Fundación de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid al titular de la Consejería competente en materia de Cultura.

Acordado en Madrid, a 5 de marzo de 2012.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/10.998/12)